

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-733.  
Quito, D.M. 10 de mayo de 2022.

**Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA E INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”.**

Señora.  
Flor Elisa Huatatoca.  
**PRESIDENTA ELECTA.**

En su despacho

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 01 de abril del 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, con trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2022-0998-E, mediante la cual **CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”**, (Expediente 21-065), solicita el Registro de la nueva directiva e inclusión de nuevos socios.

#### **RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-227.**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro*

*y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”**, fue otorgada mediante Acuerdo Nro.335, de fecha 12 de diciembre 2006, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, (EX-CODENPE), de la Parroquia el Dorado, Cascales, Provincia de Sucumbíos.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembro/as, se anexa la nómina de veinte y dos (22) miembros de acuerdo a la Acta de Asamblea General Ordinaria de 05 de enero del 2022, **CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”**.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	N. CÉDULA
1	ALVARADO SHIGUANGO LISSETH LORENA	210088573-6
2	ANDY HUATATOCA MERY JUDITH	210088585-0
3	CANGUI CHILUISA PABLO FERNANDO	171801822-7
4	CHIMBO VARGAS MERLY GISSELA	210072645-0
5	DAHUA ALVARADO ANA YOLANDA	210008627-7
6	GREFA CHIGUANGO ESTHELA ALEXANDRA	210034608-5
7	GREFA SHIGUANGO MERY INES	210087648-7
8	GREFA VARGAS MARIA MAGDALENA	160024128-3
9	HUATATOCA VARGAS KLEINER STALYN	210087064-7
10	MAMALLACTA SHIGUANGO FLOR MARCIA	215003627-1
11	PADILLA VARGAS GIRMA SILVANA	210087052-2
12	VARGAS DAHUA JOSE RODRIGO	210075541-8
13	VARGAS GREFA HECTOR FABIAN	210075534-3
14	VARGAS GREFA JORGE EDUARDO	210075382-7
15	VARGAS GREFA LOLY ELIDA	210087032-4
16	VARGAS GREFA NANCY JUDITH	210080166-7
17	VARGAS GREFA PRISCILA BEATRIZ	210084863-5

18	VARGAS VARGAS ANGEL EDUARDO	210023329-1
19	VARGAS VARGAS CALIXTO OSVALDO	160024992-2
20	VARGAS VARGAS JUAN FERNANDO	160020068-5
21	VARGAS VARGAS MARGOTH CLEMENCIA	210006217-9
22	YASAMA ARANDA GEOVANNY EFREN	160033100-1

Se inscribe y se anexa la nómina de veinte y dos (22) miembro/as incluidos en la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 05 de enero del 2022, quedan registrado cuarenta y siete (47) miembro/as de la **COMUNIDAD GUIÑA CHIMBANA**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y Aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar **CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Ordinaria del 05 de enero del 2022. Para el período comprendido entre el 05 de enero del 2022, hasta el 04 de enero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la nómina de la Directiva de **CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

**PERIODO 05 DE ENERO DEL 2022 – 04 DE ENERO DEL 2024.**

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CÉDULA
HUATATOCA TANGUILA FLORA ELISA	PRESIDENTE	210029202-4

VARGAS HUATATOCA ELVIS KEVIN	<b>SECRETARIO DE COMUNICACIONES</b>	210087061-3
VARGAS GREFA FAUSTO GUILLERMO	<b>SECRETARIO DE ECONOMÍA</b>	210001866-8
VARGAS GREFA TERESA FAVIOLA	<b>PRIMER VOCAL PRINCIPAL</b>	210035762-9
DAHUA ALVARADO LUCILA MARITZA	<b>SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL</b>	210052013-5
HUATATOCA ALVARADO MARCELINA CECILIA	<b>TERCER VOCAL PRINCIPAL</b>	210024605-3
PADILLA VARGAS DARWIN GABRIEL	<b>PRIMER VOCAL SUPLENTE</b>	210087051-4
VARGAS GREFA FLAVIO JHONNY	<b>SEGUNDO VOCAL SUPLENTE</b>	210087034-0
PADILLA MOLINA LUIS RAFAEL	<b>TERCER VOCAL SUPLENTE</b>	210035761-1

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de **CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”**, por el período de DOS años, **DEL 05 DE ENERO DEL 2022 HASTA EL 04 DE ENERO DEL 2024.**

**TERCERO.** - Incluir a los miembro/as **CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO “KICHWA SHAYARI”** de veinte y dos (22) miembro/as incluidos de acuerdo a la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 05 de enero del 2022.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	N. CÉDULA
1	ALVARADO SHIGUANGO LISSETH LORENA	210088573-6
2	ANDY HUATATOCA MERY JUDITH	210088585-0
3	CANGUI CHILUISA PABLO FERNANDO	171801822-7
4	CHIMBO VARGAS MERLY GISSELA	210072645-0
5	DAHUA ALVARADO ANA YOLANDA	210008627-7
6	GREFA CHIGUANGO ESTHELA ALEXANDRA	210034608-5
7	GREFA SHIGUANGO MERY INES	210087648-7
8	GREFA VARGAS MARIA MAGDALENA	160024128-3
9	HUATATOCA VARGAS KLEINER STALYN	210087064-7
10	MAMALLACTA SHIGUANGO FLOR MARCIA	215003627-1
11	PADILLA VARGAS GIRMA SILVANA	210087052-2
12	VARGAS DAHUA JOSE RODRIGO	210075541-8
13	VARGAS GREFA HECTOR FABIAN	210075534-3
14	VARGAS GREFA JORGE EDUARDO	210075382-7

15	VARGAS GREFA LOLY ELIDA	210087032-4
16	VARGAS GREFA NANCY JUDITH	210080166-7
17	VARGAS GREFA PRISCILA BEATRIZ	210084863-5
18	VARGAS VARGAS ANGEL EDUARDO	210023329-1
19	VARGAS VARGAS CALIXTO OSVALDO	160024992-2
20	VARGAS VARGAS JUAN FERNANDO	160020068-5
21	VARGAS VARGAS MARGOTH CLEMENCIA	210006217-9
22	YASAMA ARANDA GEOVANNY EFREN	160033100-1

**CUARTO.** -La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, al 10 día del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay  
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES**